



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**37 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)
10 y 11 de diciembre de 2020
Buenos Aires, Argentina
*VIRTUAL***

**OEA/Ser.L/XVII.5.37
COM/CITEL/doc. 306/20
14 enero 2021
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 16)

(Documento presentado por la Secretaría de la CITEL)

Índice

I. AGENDA	3
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	4
III. RESOLUCIONES	5
COM/CITEL RES. 310 (XXXVII-20).....	5
PROGRAMA DE CURSOS DE LA CITEL PARA EL AÑO 2021	5
COM/CITEL RES. 311 (XXXVII-20).....	7
APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA 2021	7
COM/CITEL RES. 312 (XXXVII-20).....	16
PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA 38 REUNIÓN DEL COM/CITEL ...	16
COM/CITEL RES. 313 (XXXVII-20).....	17
PREPARACIÓN DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL	17
COM/CITEL RES. 314 (XXXVII-20).....	19
ADECUACIÓN DEL NOMBRE DEL GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO DE CONFERENCIAS PARA ABORDAR LOS PREPARATIVOS REGIONALES PARA CONFERENCIAS Y REUNIONES MUNDIALES Y ACTUALIZACIÓN DE SU MANDATO Y ESTRUCTURA	19
IV. DECISIONES	21
COM/CITEL DEC. 106 (XXXVII-20).....	21
ENVÍO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “PAPEL PRIORITARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)” A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA	21
COM/CITEL DEC. 107 (XXXVII-20).....	23
CREACIÓN DEL GRUPO AD HOC SOBRE ENMIENDAS AL ESTATUTO Y AL REGLAMENTO DE LA CITEL	23
COM/CITEL DEC. 108 (XXXVII-20).....	24
ENVÍO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “INICIATIVAS PARA LA EXPANSIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES/TIC EN ÁREAS RURALES Y EN ÁREAS DESATENDIDAS O INSUFICIENTEMENTE ATENDIDAS” A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA.....	24
COM/CITEL DEC. 109 (XXXVII-20).....	28
ENVÍO DE LA RECOMENDACIÓN “ASPECTOS RELEVANTES QUE DEBEN TENERSE PRESENTES EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS REGULATORIAS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA COVID-19” A LOS ÓRGANOS DE LA OEA	28
V. LISTA DE DOCUMENTOS	32
VI. INSTRUMENTOS DEROGADOS EN ESTA REUNIÓN	32

INFORME FINAL

37 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, se realizó de manera virtual el 10 y 11 de diciembre de 2020, siendo la administración de Argentina la anfitriona de este evento.

I. AGENDA ¹

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informes de los Grupos de Trabajo y Grupos Ad Hoc del COM/CITEL.
 - 5.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
 - 5.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
 - 5.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
 - 5.4 Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
 - 5.5 Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad Financiera de la CITEL
 - 5.6 Grupo Ad Hoc sobre "Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones de la Asamblea de la CITEL y del COM/CITEL"
6. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
7. Informe financiero de la CITEL del 2020.
8. Informe de las actividades de la Secretaría de la CITEL en particular en lo que corresponde al apoyo a los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en las Américas.
9. Aprobación del Plan de Operaciones 2021 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2021).
10. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
11. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
12. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
13. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
14. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
15. Otros asuntos.
16. Aprobación de las Actas y del Informe Final de la Reunión.

¹COM/CITEL doc. 274/20

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente del COM/CITEL:	Sr. Claudio Ambrosini
Presidente alterno del COM/CITEL:	Sr. Guillermo Clemente
Vicepresidente alterno del COM/CITEL:	Sr. Franklin Merchán
Secretario Ejecutivo de la CITEL:	Sr. Oscar León

COMISIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME FINAL:

República Argentina:	Sra. Ana Belén Domínguez
República Oriental del Uruguay:	Sra. Maria Jose Franco
Estados Unidos de América:	Sr. Greg Ratta
República del Paraguay:	Sr. Cesar Martínez

PARTICIPANTES:

a. Estados Miembros del COM/CITEL:

Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Uruguay.

b. Estados Miembros (Observadores de COM/CITEL):

Sta. Lucía

c. Organizaciones Internacionales y Regionales:

Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT.

III. RESOLUCIONES

COM/CITEL RES. 310 (XXXVII-20)²

PROGRAMA DE CURSOS DE LA CITEL PARA EL AÑO 2021

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a. El Manual de Procedimientos de los Programas de Becas y Capacitación de la Organización de los Estados Americanos;
- b. Que los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL van a presentar, en el marco del Programa de Desarrollo Profesional para el año 2021, las propuestas de cursos en el primer trimestre del año 2021;
- c. Que aún no se cuenta con los resultados de la Competencia del Programa de Desarrollo Profesional de la OEA y tampoco se dispone de la información sobre el presupuesto disponible para becas en el 2021,

RECONOCIENDO:

Que a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL y el Centro de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se permite la formación efectiva en Telecomunicaciones/TIC,

RESUELVE:

1. Facultar a la Coordinación General de Desarrollo de recursos humanos de la CITEL, en coordinación con la Secretaría de la CITEL para: (a) seleccionar, con base en el presupuesto disponible para ofrecer becas, los cursos con mayor prioridad de capacitación para los Estados Miembros; (b) programar las fechas de los cursos para cumplir con las reglas del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y -Empleo de la Secretaría General de la OEA; c) incrementar o reasignar los montos de las becas ofrecidas.
2. Establecer que en caso que el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría General de la OEA convoque a participar en la Competencia del Programa de Becas para Desarrollo Profesional del 2021, la Coordinación General de la CITEL participaría en los casos que los Institutos estén interesados en compartir los costos correspondientes a las becas según las condiciones de la OEA.
3. Realizar sesiones virtuales sobre temas de actualidad de telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación (TIC).
4. Instar a las Administraciones a que presenten candidatos para las becas que se ofrecerán para el programa de cursos del 2021 para aprovechar las oportunidades que se ofrecen.

² COM/CITEL doc. 281/20

5. Agradecer al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría General de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos de la CITEL e instarle a conceder la máxima prioridad a las becas que se otorgan en coordinación con la Secretaría de la CITEL, teniendo en cuenta el reconocido aporte de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) al desarrollo integral y sostenible de las Américas, bajo principios de universalidad, equidad y asequibilidad.

6. Agradecer a la “*Oficina Regional de la UIT (Américas)*” que, a través de los Centros de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Academia de la UIT ha fortalecido significativamente su cooperación con la Secretaría de la CITEL otorgando este año 169 becas para los estados miembros de la CITEL, y continuar los esfuerzos conjuntos para incrementar la realización de cursos y ofrecimiento de becas para la región Américas en el 2021.

7. Agradecer a “*Internet Society (ISOC)*” el otorgamiento de 309 becas a distancias sobre Redes Comunitarias en el 2020 y continuar el fortaleciendo los esfuerzos de la ISOC y CITEL en materia de capacitación y otorgamiento de becas a los Estados Miembros de la OEA/CITEL, en seguimiento al compromiso adquirido con la Alianza TIC 2030 Américas, y en concordancia con su objetivo de “*Promover el desarrollo abierto, la evolución y el uso de Internet para el beneficio de todas las personas en todo el mundo*”.

8. Agradecer a “*CCATLAT*” el otorgamiento de 890 becas durante el 2020 para el mejoramiento profesional a través de la modalidad de webinar, en cursos de interés de los Estados Miembros y continuar trabajando en conjunto para la realización de webinars mensuales con tópicos de actualidad y relevantes para los miembros de la CITEL.

9. Agradecer a “*CITIC-Ecuador*” el otorgamiento de las 976 becas durante el 2020 para el mejoramiento profesional sobre temas de actualidad a través de la modalidad de webinar y continuar instrumentando las actividades conjuntas en la creación de capacidades en la región a través de los compromisos adquiridos en la Alianza TIC 2030 y la Alianza de Mujeres Rurales firmadas este año, que permitirá seguir ofreciendo cursos/becas con temas de interés para los años venideros.

10. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que:

a. Apoye en lo que requiera la Coordinación General de Desarrollo de Recursos Humanos de la CITEL.

b. Realice la máxima difusión posible de estos cursos.

c. Desarrolle con los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL actividades de capacitación en telecomunicaciones/TIC, de conformidad con las prioridades de los Comités Consultivos Permanentes de la CITEL, que permitan atender las necesidades de la región. En especial se le encarga buscar sinergias y desarrollos de cursos durante el año 2021, en los cuales se promueva mayor participación de los países de Centroamérica y el Caribe.

COM/CITEL RES. 311 (XXXVII-20)³

APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA 2021

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) El programa de presupuesto y el proyecto de calendario de reuniones considerados en las sesiones del COM/CITEL, y
- b) La información sobre la situación de los miembros asociados presentada por la Secretaría de la CITEL,

RESUELVE:

- 1. Aprobar el calendario de reuniones para el año 2021/2022 que figura en el Anexo 1 a esta Resolución.
- 2. Aprobar el proyecto de presupuesto del programa para el año 2021 adjunto al presente como Anexo 2.
- 3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que informe a los Estados Miembros sobre cualquier cambio en las circunstancias que afecte al presupuesto aprobado de 2021.

³ COM/CITEL/doc. 297/20 rev. 2

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 311 (XXXVII-20)

CALENDARIO PRELIMINAR DE LA CITEL 2021-2022

Reunión	Fecha	Lugar
Segunda Reunión Interregional para la Preparación de la AMNT-20	8 de enero de 2021	Virtual
Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT)	11 al 18 de enero de 2021	Virtual
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT y Grupo de Expertos	25 de enero al 5 de febrero de 2021	Virtual
Seminario virtual esfuerzos hemisféricos para combatir el uso de equipos terminales móviles hurtados, extraviados o adulterados	**	Virtual
Comisiones de Estudios del UIT-D	15 al 26 de marzo de 2021	Ginebra, Suiza
Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB-21.1)	22 al 26 de marzo de 2021	Ginebra, Suiza
28 Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR)	29 de marzo al 1 de abril de 2021	Ginebra, Suiza
37 Reunión del CCP.II	5 al 9 de abril de 2021	Virtual
Reunión Preparatoria Regional de la CMDT-21 para las Américas (RPR-AMS)	26 y 27 de abril de 2021	Virtual
38 Reunión del CCP.I	26 al 30 de abril de 2021	Virtual
Seminario "Conectar a los no conectados en zonas rurales y alejadas"	28 de abril de 2021	Virtual
Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2021 (Foro CMSI 2021)	17 al 21 de mayo de 2021	Ginebra, Suiza
Sexto Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones/TIC (FMTP-21)	21 al 23 de mayo de 2021	Ginebra, Suiza
Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)	25 al 28 de mayo de 2021	Ginebra, Suiza
Sesión 2021 del Consejo de la UIT	8 al 18 de junio de 2021	Ginebra, Suiza
Congreso Mundial de Móviles	28 de junio al 1 de julio de 2021	Barcelona, España
51 Asamblea General de la OEA	Junio 2021**	Guatemala
Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB-21.2)	12 al 16 de julio de 2021	Ginebra, Suiza

Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT y Grupo de Expertos	20 de septiembre al 1 de octubre de 2021**	Ginebra, Suiza
39 Reunión del CCP.I	16 al 20 de agosto de 2021	Brasil
Seminario sobre 5G: Oportunidades y desafíos en las Américas	16 de agosto de 2021	Brasil
38 Reunión del CCP.II	30 de agosto al 3 de septiembre de 2021	México
Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB-21.3)	01 al 05 de noviembre de 2021	Ginebra, Suiza
Grupo de Trabajo para la preparación y seguimiento para la AMNT, CMTI, y CMDT (GTCONF)	7 al 19 de noviembre de 2021	Addis Abeba, Etiopía
Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-21)	8 al 19 de noviembre de 2021	Addis Abeba, Etiopía
1er Taller Interregional de la UIT sobre la Preparación de la CMR-23	29 y 30 de noviembre de 2021	Ginebra, Suiza
38 Reunión del COM/CITEL	1 al 3 de diciembre de 2021	Argentina
2022		
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT y Grupo de Expertos	06 al 17 de enero de 2022 ** 10 al 21 de enero de 2022 **	Virtual
Foro Alta Autoridades	16 de febrero de 2022	Colombia
VIII Asamblea Ordinaria de la CITEL	16 al 18 de febrero de 2022	Colombia
39 Reunión del COM/CITEL	18 de febrero de 2022	Colombia
Grupo de Trabajo para la preparación y seguimiento para la AMNT, CMTI, y CMDT (GTCONF)	28 de febrero al 11 de marzo de 2022**	Hyderabad, India
Simposio Mundial de Normalización (GSS-20)	28 de febrero de 2022**	Hyderabad, India
Asamblea Mundial de Normalización (AMNT-20)	1 al 11 de marzo de 2022**	Hyderabad, India
Sesión 2022 del Consejo de la UIT	22 de marzo al 1 de abril de 2022**	Ginebra, Suiza
Sesión 2022 del Consejo de la UIT antes de la PP-22	24 de septiembre de 2022	Bucarest, Rumania
Grupo de Trabajo para la preparación de las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT (PP)	25 de septiembre al 14 de octubre de 2022.	Bucarest, Rumania
Conferencia de Plenipotenciarios 2022 (PP-22)	26 de septiembre al 14 de octubre de 2022.	Bucarest, Rumania



Reuniones de la CITEL



Reuniones de la UIT



Otras Reuniones
** por confirmar

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 311 (XXXVII-20)

PRESUPUESTO DE LA COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL) AÑO 2021

(MONTOS EN US\$)

	FONDO REGULAR	FONDO	FONDO REGULAR	FONDOS ESPECIFICOS		TOTAL
	FR OEA	RCI	CITEL-MEETINGS	FE CCP.I	FE CCP.II	
INGRESOS						
Fondo Regular de OEA (Personal)	453,400					453,400
Fondo Regular de OEA (No Personal)	140,200	26,400	49,600			216,200
Ingresos en el Fondo Especifico del CCP.I				205,500		205,500
Ingresos en el Fondo Especifico del CCP.II					358,500	358,500
TOTAL INGRESOS: US\$	593,600	26,400	49,600	205,500	358,500	1,233,600
EGRESOS						
Secretaría de la CITEL						
Salarios 3 funcionarios [Pagados por Fondo Regular]	453,400					453,400
Contratos por Resultados (CPRs) de Consultores [Pagados por Fondo Regular y RCI]	96,000	24,000				120,000
40% Salarios [Contribución Fondos Específicos del CCP.I]				107,500		107,500
60% Salarios [Contribución Fondos Específicos del CCP.II]					159,540	159,540
Gastos administrativos Fondo Regular (Tabla adjunta)	34,350	2,400				36,750
Total gastos de Secretaría	583,750	26,400	0	107,500	159,540	877,190
Reuniones y Actividades de la CITEL						
38 Reunión del CCP.I				49,000		49,000
39 Reunión del CCP.I				49,000		49,000
37 Reunión del CCP.II					64,480	64,480
38 Reunión del CCP.II					64,480	64,480
38 Reunión del COM/CITEL			13,400			13,400
Actividades Básicas de la Secretaría de la CITEL					30,000	30,000
Recursos Adicionales Plan Estratégico (Resolución COM/CITEL/RES. 266 (XXXI-15))			36,200		40,000	76,200

	Total gastos de Reuniones	0	0	49,600	98,000	198,960	346,560
Otros gastos							
Apoyo de la Secretaría a las Reuniones y Representaciones Internacionales		9,850					9,850
	Total Otros gastos	9,850	0	0	0	0	9,850
	TOTAL EGRESOS: US\$	593,600	26,400	49,600	205,500	358,500	1,233,600
	TOTAL INGRESOS - TOTAL EGRESOS: US\$	-	-	-	-	-	-

Proyección de Gastos administrativos para el 2021 (US\$)

FONDO REGULAR DE LA SECRETARÍA

SECRETARIA		34F + RCI	
Presupuestado		36,750	
Gastos	Documentos		-
	Equipos		800
	Suministros		700
	Franqueo correo		400
	Facsímile y Teléfono		800
	Mantenimiento servidor		2,400
	LAN-Internet		4,300
	LAN-Printer		400
	Traducciones en sede (*)		22,700
	Correo especial		400
	Seguro de Viajes		350
	Zoom Video Communications		700
	VPN (7)		2,800
	Otros		-
	Total		36,750

(*)

Informe

Annual

Secretaría

3,500

19,200

22,700

CCP-I

CCP-I PROYECTO PRESUPUESTO - 2021

(US\$)

	FONDOS ESPECIFICOS		TOTAL
	FE CCP.I	Personal Asociado	
INGRESOS			
Ingresos - Contribuciones Fondo Específico del CCP.I	205,500		205,500
Contribuciones Voluntarias			
TOTAL INGRESOS:	205,500		205,500
EGRESOS			
Secretaría de la CITEL			
Salarios del Personal:			
Salarios del Personal (40%) [Contribución FE del CCP.I]	107,500		107,500
Total Gastos Salarios:	107,500		107,500
Reuniones y Actividades de la CITEL			
38 Reunión del CCP.I	49,000		49,000
39 Reunión del CCP.I	49,000		49,000
Actividades Básicas de la Secretaría de la CITEL			0
Recursos Adicionales Plan Estratégico (Resolución COM/CITEL/RES. 266 (XXXI-15))			0
Total Gastos de Reuniones y Actividades:	98,000		98,000
Otros gastos			
	0		0
Total Otros Gastos:	0		0
TOTAL EGRESOS (GASTOS):	205,500		205,500
TOTAL INGRESOS - TOTAL EGRESOS (GASTOS):	0		0

CCP-II

CCP-II PROYECTO PRESUPUESTO - 2021

(US\$)

	FONDOS ESPECIFICOS		TOTAL
	FE CCP.II	Personal Asociado	
INGRESOS			
Ingresos - Contribuciones Fondo Especifico del CCP.II	358,500		358,500
Contribuciones Voluntarias			
TOTAL INGRESOS	358,500		358,500
EGRESOS			
Secretaría de la CITEL			
Salarios del Personal:			
Salario del Personal (60%) [Contribución FE del CCP.II]	159,540		159,540
Total gastos de Secretaría	159,540		159,540
Reuniones y Actividades de la CITEL			
37 Reunión del CCP.II	64,480		64,480
38 Reunión del CCP.II	64,480		64,480
Actividades Básicas de la Secretaría de la CITEL	30,000		30,000
Recursos Adicionales Plan Estratégico (Resolución COM/CITEL/RES. 266 (XXXI-15))	40,000		40,000
Total gastos de Reuniones	198,960		198,960
Otros gastos			
	0		0
Total Otros Gastos	0		0
TOTAL EGRESOS (GASTOS):	358,500		358,500
TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS =	0		0

COM/CITEL RES. 312 (XXXVII-20)⁴

PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA 38 REUNIÓN DEL COM/CITEL

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RESUELVE:

1. Realizar la 38 Reunión del COM/CITEL del 1 al 3 de diciembre de 2021 en Argentina.
2. Aprobar el proyecto de temario para la 38 Reunión del COM/CITEL que se encuentra adjunto a la presente Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 312 (XXXII-20)

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informes de los Grupos de Trabajo y Grupos Ad Hoc del COM/CITEL.
 - 5.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
 - 5.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
 - 5.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
 - 5.4 Grupo de Trabajo para la preparación de las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT (PP).
 - 5.5 Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad Financiera de la CITEL.
 - 5.6 Grupo Ad-Hoc sobre enmiendas al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
6. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
7. Informe financiero de la CITEL del 2021.
8. Informe de las actividades de la Secretaría de la CITEL en particular en lo que corresponde al apoyo a los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en las Américas.

⁴ COM/CITEL/doc. 286/20 rev. 1

9. Aprobación del Plan de Operaciones 2022 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2022).
10. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
11. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
12. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
13. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
14. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
15. Otros asuntos.
16. Aprobación de las Actas y del Informe Final de la Reunión.

COM/CITEL RES. 313 (XXXVII-20)⁵

PREPARACIÓN DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

VISTOS:

- a) Que el Artículo 6 del Estatuto de la CITEL dispone que la “CITEL celebrará una Reunión Ordinaria de su Asamblea cada cuatro años, en el lugar que determine de conformidad con el principio de rotación estipulado en el Reglamento”;
- b) Que el Artículo 5 del Reglamento la CITEL establece que se tratará de realizar la Reunión Ordinaria de su Asamblea en el primer trimestre del año y que la fecha exacta de la reunión ordinaria de la Asamblea será discutida y aprobada por el COM/CITEL al menos un año antes de dicha Asamblea,

CONSIDERANDO:

- a) Que la CITEL tiene la misión de facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) interoperables, innovadoras y fiables en las Américas, bajo principios de universalidad, equidad y asequibilidad; y que la visión de la CITEL es la plena integración de los Estados americanos en la sociedad mundial de la información y la economía digital, con el fin de permitir y acelerar el desarrollo social, económico, cultural y ambientalmente sostenible para todos los habitantes de la región a través del desarrollo de las telecomunicaciones y TIC;
- b) Que la CITEL es el foro para la coordinación, la celebración de debates y la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicaciones/TIC en las Américas, así como al intercambio de información en la materia;

⁵ COM/CITEL/doc. 285/20

c) Que la Asamblea de la CITEI ha proporcionado a participantes de alto nivel un lugar donde debatir asuntos mundiales, regionales y sectoriales relacionados con el avance de las telecomunicaciones/TIC de las Américas,

RECONOCIENDO:

a) Que el entorno de las telecomunicaciones/TIC está experimentando continuos cambios debidos a varios aspectos y en particular al progreso tecnológico, los cambios regulatorios, la convergencia de plataformas y servicios, la demanda creciente de los usuarios y las mayores necesidades;

b) Que es fundamental que los Estados Miembros y los Miembros asociados colaboren estrechamente en la CITEI para promover la continua evolución de las telecomunicaciones/TIC que tengan en cuenta las necesidades de la región;

c) Que le corresponde a la CITEI impulsar el diálogo regional en torno a los desafíos más relevantes en materia de telecomunicaciones/TIC,

RESUELVE:

1. Realizar la VIII Asamblea Ordinaria de la CITEI del 16 al 18 de febrero de 2022 en Colombia.
2. Aprobar el Proyecto Preliminar de Temario de la Octava Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEI que se adjunta en el Anexo a esta Resolución.
3. Invitar a las Administraciones de los Estados Miembros de la OEA y a los Miembros Asociados de la CITEI a asegurar la participación de las más altas autoridades en materia de telecomunicaciones/TIC en sus delegaciones para la Asamblea de la CITEI, de conformidad con su Estatuto y Reglamento.
4. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI a llevar a cabo las acciones que le sean requeridas para poder cumplir con esta Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN COM/CITEI RES. 313 (XXXVII-20)

PROYECTO DE TEMARIO GENERAL

1. Aprobación del temario.
2. Organización de la Asamblea.
 - 2.1 Orden de precedencia.
 - 2.2 Establecimiento de las Comisiones de Trabajo.
 - 2.3 Integración de las Comisiones de Credenciales, Estilo y Redacción.
3. Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes de la Asamblea.
4. Informe del Presidente del COM/CITEI.
5. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes:

- 5.1 CCP.I: Telecomunicaciones/TIC.
- 5.2 CCP.II: Radiocomunicaciones.
6. Plan Estratégico de la CITEL.
7. Propuestas para modificar el Estatuto y el Reglamento de la CITEL.
8. Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes: asignación, propósito y mandato específico.
9. Designación del Estado miembro que ocupará la Vicepresidencia del COM/CITEL.
10. Elección de los Estados miembros del COM/CITEL.
11. Elección de los Estados miembros que presidirán los Comités Consultivos Permanentes.
12. Establecimiento del Plan de Operaciones de la CITEL para el período 2022-2026 y del Programa-Presupuesto correspondiente.
13. Coordinación con otros organismos regionales e internacionales.
14. Convocatoria de la 39 y 40 Reunión del COM/CITEL.
15. Preparativos de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
16. Otros asuntos.
17. Aprobación del Informe Final.

COM/CITEL RES. 314 (XXXVII-20)⁶

ADECUACIÓN DEL NOMBRE DEL GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO DE CONFERENCIAS PARA ABORDAR LOS PREPARATIVOS REGIONALES PARA CONFERENCIAS Y REUNIONES MUNDIALES Y ACTUALIZACIÓN DE SU MANDATO Y ESTRUCTURA

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que la resolución COM/CITEL RES. 232 contiene la última modificación en la estructura y en los mandatos del grupo de trabajo preparatorio de conferencias para abordar los preparativos regionales para conferencias y reuniones mundiales,
- b) Que el nombre actual Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales es genérico y no especifica para cual conferencia centra sus trabajos.

⁶ COM/CITEL/doc. 304/20 rev. 1 cor. 1

RESUELVE:

1. Cambiar el nombre del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales, por “Grupo de Trabajo para la preparación de las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT (PP)”.
2. Instruir a la Secretaría de la CITEI a adoptar las medidas necesarias para reflejar este cambio.
3. Actualizar el mandato y la estructura del grupo de trabajo que se encuentra adjunta a la presente resolución
4. Derogar la resolución COM/CITEL RES. 232 (XXIV-10)

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 314 (XXXVII-20)**GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LAS CONFERENCIAS DE
PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT (PP)****Mandato:**

1. Realizar la coordinación de los preparativos regionales para la Conferencia de Plenipotenciarios(PP), incluida la preparación de propuestas interamericanas y de posiciones comunes.
2. Realizar consultas interregionales en preparación para la Conferencia de Plenipotenciario.
3. Coordinar la organización de los trabajos por parte de la región durante las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT (PP) incluyendo propuestas para la designación de presidencias y vicepresidencias, así como seguimiento de las propuestas interamericanas.

Estructura:

Presidencia y Vicepresidencia

IV. DECISIONES

COM/CITEL DEC. 106 (XXXVII-20)⁷

ENVÍO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “PAPEL PRIORITARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)” A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Enviar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, a la Asamblea General de la OEA para su consideración y aprobación.
2. Adjuntar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, al Informe Anual 2020 a ser presentado por la CITEL, a la Asamblea General de la OEA.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que tome las providencias necesarias para cumplir con el mandato de esta Decisión.

ANEXO I A LA DECISIÓN COM/CITEL DEC. 106 (XXXVII-20)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PAPEL PRIORITARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO:

La resolución AG/RES. 2953 (L-O/20), “Papel Prioritario de la Organización de los Estados Americanos en el Desarrollo de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación a través de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)” aprobada el 20 de octubre de 2020; y,

La resolución AG/RES. 2957 (L-O/20), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2021” aprobada el 20 de octubre de 2020 en lo que respecta a los mandatos relacionados con la CITEL;

⁷ COM/CITEL doc. 287/20 cor. 1

OBSERVANDO:

La resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) sobre el “Fortalecimiento de la CITEL al interior de la OEA” aprobada por la séptima reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEL en la que la CITEL invita a la Asamblea General de la OEA a reafirmar su compromiso con la sostenibilidad financiera de la CITEL; y

CONSIDERANDO:

Que las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son herramientas clave habilitadoras del desarrollo social, económico, cultural y ambiental y, en consecuencia, para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que la CITEL es la entidad especializada de la OEA en materia de telecomunicaciones y las TIC y como tal contribuye de manera efectiva a la implementación de los cuatro pilares de la OEA y los mandatos e iniciativas de las Cumbres de las Américas, para lo cual ha impulsado con los líderes políticos de la región, acciones tales como el lanzamiento de las iniciativas público-privada Alianza TIC 2030 Américas, el llamado para mayores inversiones en la infraestructura de banda ancha, y la promoción del acceso a la banda ancha para la inclusión social, así como la Alianza Mujeres Rurales – Empoderando a las Mujeres Rurales a través de las TIC;

Que, reflejando su rol único basado en su membresía y de su capacidad para unir a la academia, el sector privado, la comunidad técnica y el gobierno, la CITEL promueve los intereses de todo el hemisferio en las Asambleas y Conferencia Mundial de Telecomunicaciones y Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) mediante la adopción de Propuestas Inter-Americanas;

Que según la UIT a la fecha, un tercio de las personas en la región no tienen acceso a conectividad de banda ancha, es importante continuar fortaleciendo a la CITEL como el ámbito fundamental para la cooperación sobre comunicaciones y TIC en las Américas, en especial su papel en el que se debatan y logren acuerdos sobre inclusión digital, desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, utilización del espectro radioeléctrico y creación de un entorno habilitador para las inversiones en las TIC;

Que el intercambio de experiencias generadas en el ciclo de las mesas redondas y los foros que la Secretaría de la CITEL coordinó, contribuyeron positivamente a las respuestas de los Estados Miembros de la OEA para enfrentar de mejor forma las desigualdades generadas por el COVID-19 desde el punto de vista de las Telecomunicaciones/TIC, y coadyuvaron en la realización de recomendaciones sobre aspectos relevantes que deben tenerse presentes en la elaboración de políticas regulatorias en materia de telecomunicaciones durante y después de la pandemia COVID-19;

Que es necesario mejorar la cobertura e identificar el desarrollo de modelos para reducir la brecha digital, la CITEL estableció recomendaciones para la expansión de las Telecomunicaciones / TIC en áreas rurales y en áreas desatendidas o insuficientemente atendidas.

Que fueron emprendidas acciones por la CITEL en coordinación con la UIT, CTU y COMTELCA para mejorar las capacidades de comunicación y respuesta para aumentar la resiliencia ante desastres y situaciones de emergencia en la región; y,

Que habiendo evaluado los resultados positivos de los trabajos que ha venido realizando, es necesario asegurar la sostenibilidad financiera de la CITEL para garantizar que cuente con las herramientas

necesarias para continuar con su labor e implementar su Plan Estratégico 2018-2022 de manera acorde con el Plan Estratégico Integral de la Organización,

RESUELVE:

1. Alentar a los Estados Miembros de la OEA a que intensifiquen la cooperación horizontal y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre ellos, en materia de telecomunicaciones y tecnologías de información y la comunicación (TIC), con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la CITEL.

2. Alentar a los Estados Miembros de la OEA a que implementen actividades en sus países y en la región para avanzar en la conectividad y acceso a banda ancha, como motor fundamental del desarrollo sostenible, e invitarlos a participar en las distintas actividades convocadas por la CITEL.

3. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que en la propuesta de programa presupuesto 2022 para la consideración de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios y aprobación de la Asamblea General continúe tomando en consideración las necesidades financieras de la CITEL, de conformidad con la resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) aprobada en la séptima reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEL y con la resolución AG/RES. 2957 (L-O/20), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2021” aprobada en el quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, de manera que esta pueda continuar cumpliendo con sus objetivos, misión y optimizar su funcionamiento.

4. Solicitar a la Secretaría de la CITEL que informe al quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y de otros recursos.

COM/CITEL DEC. 107 (XXXVII-20)⁸

**CREACIÓN DEL GRUPO AD HOC SOBRE ENMIENDAS AL ESTATUTO Y AL
REGLAMENTO DE LA CITEL**

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Crear un grupo ad hoc para estudiar y presentar a la 38 Reunión del COM/CITEL posibles enmiendas al Estatuto y al Reglamento de la CITEL, en particular las relacionadas con el tratamiento de los Miembros Asociados pasivos y su impacto en el ámbito financiero y legal de la CITEL.

2. Designar a la administración de Colombia para presidir este grupo y adelantar los trabajos necesarios en coordinación con la Secretaría de la CITEL.

⁸ COM/CITEL doc. 303/20 rev. 1 cor. 1

3. Invitar a este grupo a que desarrolle sus trabajos con la participación abierta a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados en el marco de sus competencias.
4. Solicitar al grupo presente su informe con los resultados de su estudio y las propuestas de enmiendas al Estatuto y Reglamento en la 38 Reunión del COM/CITEL.

COM/CITEL DEC. 108 (XXXVII-20)⁹

ENVÍO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “INICIATIVAS PARA LA EXPANSIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES/TIC EN ÁREAS RURALES Y EN ÁREAS DESATENDIDAS O INSUFICIENTEMENTE ATENDIDAS” A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Enviar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, a la Asamblea General de la OEA para su consideración y aprobación.
2. Adjuntar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, al Informe Anual 2020 a ser presentado por la CITEL, a la Asamblea General de la OEA.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que tome las providencias necesarias para cumplir con el mandato de esta Decisión.

ANEXO I A LA DECISIÓN COM/CITEL DEC. 108 (XXXVII-20)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

“INICIATIVAS PARA LA EXPANSIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES / TIC EN ÁREAS RURALES Y EN ÁREAS DESATENDIDAS O INSUFICIENTEMENTE ATENDIDAS”

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

- a) Que las Telecomunicaciones/TIC son una herramienta esencial para el desarrollo de las actividades cotidianas de las personas y que impactan directamente en el entorno "económico, social y cultural de los países; y
- b) Que la infraestructura mundial de Telecomunicaciones/TIC es un insumo fundamental e indispensable para las economías mundiales y nacionales y para el bienestar de todas las sociedades.

⁹ COM/CITEL doc. 296/20 rev. 1 cor. 1

- c) Que la participación de las comunidades, las ONG y los gobiernos locales es fundamental para el éxito de una iniciativa de conectividad rural.
- d) Que la Resolución 200 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la “Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC)”;
- e) Que la Recomendación ITU-D 19 (Rev. Buenos Aires 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) “Telecomunicaciones para las zonas rurales y distantes”, establece que el contar con servicios de telecomunicaciones y aplicaciones de TIC, contribuye de manera significativa a mejorar la calidad de vida de la población, maximiza el bienestar social, incrementa la productividad, ahorra recursos y contribuye a salvaguardar los derechos humanos.
- f) La Resolución CCP.I/RES. 268 (XXVIII-16) de la CITEL, la cual menciona que debe asegurarse la implementación equitativa de servicios de telecomunicaciones/TIC, que fomenten el desarrollo socioeconómico sustentable, minimicen la pobreza y las desigualdades sociales de las comunidades rurales e indígenas apartadas.
- g) Que la recomendación CCP.I/REC. 28 (XXXIII-18) de la CITEL recomendó que los Estados Miembros faciliten el desarrollo de modelos regulatorios que fomenten el despliegue de infraestructura en zonas rurales alejadas o insuficientemente atendidas identificando cambios necesarios en a) Políticas Regulatorias y en b) Modelos para lograr el Acceso Universal.
- f) Que es necesario encontrar nuevas alternativas que puedan solucionar a corto plazo la falta de conectividad y servicios de telecomunicaciones/TIC en zonas que no cuentan con ellos o que no les son asequibles.
- g) Que es necesario que los Estados Miembros propicien acciones urgentes para facilitar el desarrollo tecnológico y la conectividad a redes de banda ancha, mismas que deben ser asequibles en beneficio de todos los sectores de la población.

RECONOCIENDO:

- a) Que el intercambio de experiencias contenido en el documento de “*Mejores Prácticas para reducir la brecha digital conectando a los no conectados en aéreas rurales desatendidas o insuficientemente atendidas*” de la CITEL, es un importante insumo que ha permitido recopilar y analizar el statu quo en relación con la conectividad en zonas rurales en la región.
- b) Que un mayor despliegue de infraestructura puede proporcionar acceso a servicios, a la educación y acceso al empleo;
- c) Que un mejor acceso a los servicios de telecomunicaciones y TIC puede proporcionar inclusión económica y social y, igualdad de género;
- d) Que las innovaciones que se están viendo en el campo regulatorio y tecnológico pueden acelerar la reducción de la brecha digital;

RECONOCIENDO ADEMÁS:

- a) Que la coyuntura provocada por la pandemia de COVID-19, urge acelerar la puesta en marcha de soluciones de conectividad que permitan atender a los ciudadanos.
- b) La importancia del principio de neutralidad tecnológica.
- c) Que el recurso orbita/espectro es un insumo de extrema relevancia para reducir la brecha de conectividad y que debe ser utilizado como recomienda la UIT-R y otras organizaciones afines.
- d) Que las administraciones pueden tener diferentes prioridades, requerimientos legales y reglamentarios, condiciones sociales y económico-financieras y disponibilidad del espectro radioeléctrico.
- e) Que es necesario considerar nuevas alternativas, tecnologías, medios de acceso y servicios que puedan solucionar a corto plazo la falta de conectividad y servicios de Telecomunicaciones/TIC en zonas que no cuentan con ellos o que no les son asequibles.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS:

Que las administraciones de la CITEL que deseen desarrollar proyectos o iniciativas de expansión de las Telecomunicaciones / TIC en áreas rurales y en áreas desatendidas o insuficientemente atendidas, observando las disposiciones reglamentarias aplicables en cada país, contemplen las siguientes iniciativas:

1. Promover la utilización de fondos de servicio universal o fondos de ayuda para proyectos de conectividad dirigidos a zonas rurales, remotas o insuficientemente atendidas y contar con las facilidades que permitan acceder a todo tipo de operadores.
2. Fomentar y apoyar la implementación de modelos de negocio que incentiven el ingreso de nuevos agentes económicos y promuevan su sostenibilidad financiera.
3. Alentar la discusión en los países de la región en referencia al análisis de medidas fiscales que favorezcan la conectividad.
4. A que las políticas de conectividad rural deberían priorizar tecnologías y proyectos que demuestren sostenibilidad, eficiencia y velocidad de implementación en áreas rurales.
5. Estimular la inversión, tanto pública, privada y asociaciones público-privadas, así como la asociatividad y la compartición de infraestructura en zonas rurales.
6. Promover ecosistemas locales de innovación, así como estrategias de apropiación tecnológica en las zonas rurales
7. Incentivar participación de pequeños operadores y operadores comunitarios para la atención de zonas no cubiertas a través de medidas de licenciamiento específico, acceso a infraestructura esencial y a programas de fomento de cobertura social.
8. Promover la cooperación y eliminación de barreras al despliegue de infraestructura entre los gobiernos centrales y los gobiernos locales para resolver los problemas de permisos y derechos de paso.

9. Promover la creación de Manuales de Buenas Prácticas relacionadas con el despliegue de infraestructura, así como la homogeneidad de requisitos y reglamentación locales.
10. Examinar periódicamente la regulación aplicable a la conectividad rural para responder rápidamente a las demandas y necesidades específicas de la conectividad en las zonas rurales.
11. Adecuar los estándares mínimos de calidad, velocidad y continuidad del servicio en las comunidades rurales.
12. Promover incentivos específicos para las zonas rurales (inversión, tasas, contribuciones, etc.).
13. Medir permanentemente el avance de los proyectos para fomentar la conectividad, publicarlos de manera sistémica y continua; medir el impacto y adoptar los correctivos necesarios de ser el caso.
14. Fomentar el desarrollo de un sistema de mapeo de conectividad que identifique los lugares donde existe infraestructura instalada y conectividad.
15. Crear un entorno regulatorio que fomente la innovación y la inversión para el desarrollo tecnológico, analizando toda la oferta tecnológica de conectividad de acuerdo con las necesidades de cada país.
16. Analizar la pertinencia para que los operadores puedan destinar parcial o totalmente el monto de la contribución debida a los fondos de acceso y servicio universal para proyectos de conectividad rural definidas por las políticas de conectividad de acuerdo con las necesidades de cada país.
17. Considerar, de acuerdo con las políticas y si la legislación nacional lo permite, que las empresas que han desplegado conectividad en zonas rurales pudieran quedar exentas de la obligatoriedad de contribución al fondo de acceso y servicio universal.
18. Considerar incentivos para que, mediante el adecuado aprovechamiento del espectro radioeléctrico, se amplíe la cobertura de servicios de Telecomunicaciones/TIC en condiciones asequibles y de calidad, implementando marcos regulatorios flexibles que faciliten el acceso a servicios y el uso del espectro radioeléctrico con el objetivo de fomentar las inversiones en esas zonas y que promuevan el cumplimiento de obligaciones de la cobertura de servicio.
19. Considerar modelos alternativos e innovadores de asignación, licenciamiento y pago por el uso del espectro radioeléctrico que tengan como objetivo facilitar la expansión de cobertura.
20. Considerar políticas para fomentar inversiones dirigidas a tecnologías satelitales, aeronáuticas, y soluciones terrestres incluyendo plataformas estratosféricas, entre otras que podrían brindar servicio de Telecomunicaciones/TIC en el corto plazo.
21. Considerar la implementación de nuevas tecnologías y técnicas de gestión dinámica de espectro radioeléctrico que permitan su uso flexible o compartido incluyendo espectro licenciado y no licenciado.

COM/CITEL DEC. 109 (XXXVII-20)¹⁰

ENVÍO DE LA RECOMENDACIÓN “ASPECTOS RELEVANTES QUE DEBEN TENERSE PRESENTES EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS REGULATORIAS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA COVID-19” A LOS ÓRGANOS DE LA OEA

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Poner en conocimiento de los Órganos de la OEA correspondientes la recomendación CCP.II/Rec. 62, en nombre de la CITEL, contenida en el anexo de esta decisión.
2. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que tome las providencias necesarias para cumplir con el mandato de esta Decisión.

ANEXO I A LA DECISIÓN COM/CITEL DEC. 109 (XXXVII-20)

RECOMENDACIÓN CCP.II/REC. 62 (XXXVI-20)

ASPECTOS RELEVANTES QUE DEBEN TENERSE PRESENTES EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS REGULATORIAS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA COVID-19

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que la CITEL es una entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), especializada en Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que se sumó a las acciones emprendidas por la OEA para la creación de capacidad en la región compartiendo mejores prácticas e intercambio de experiencias que contribuyeron que los Estados Miembros utilizaran las telecomunicaciones/TIC como herramienta esencial e indispensables para enfrentar el desafío de la pandemia;

CONSIDERANDO:

- a) que el advenimiento de COVID-19 incrementó las desigualdades económicas y sociales existentes;
- b) que las Telecomunicaciones/TIC son una actividad esencial para el desarrollo económico, social y cultural de los países;
- c) que la infraestructura mundial de Telecomunicaciones/TIC es un insumo fundamental e indispensable para las economías regionales y nacionales y para el bienestar de todas las sociedades;

¹⁰ COM/CITEL doc. 298/20 rev. 2

- d) que los servicios de Telecomunicaciones/TIC tienen un papel valioso que desempeñar para compensar los impactos negativos de COVID-19 en la equidad;
- e) que los espacios de intercambio donde los participantes pueden compartir experiencias para examinar procedimientos y prácticas que propicien una visión integral que les permita responder de mejor forma ante los desafíos generados por la pandemia han demostrado ser de gran valor;
- f) que es fundamental que la funcionalidad de los sistemas de información y comunicación se mantenga e incluso se extiendan durante las fases de emergencia y recuperación de la pandemia de COVID-19;
- g) que durante las condiciones de crisis existió una excelente colaboración entre diferentes sectores (por ejemplo, salud, educación, seguridad, etc.) con el sector de las Telecomunicaciones/TIC, así como entre el sector público y privado;
- h) que es probable que el fenómeno COVID-19 acelere la consecución de muchas reformas e innovaciones sectoriales que ya estaban en marcha, por ejemplo, asignando y compartiendo espectro para aplicaciones específicas, actualizando e implementando infraestructura digital, compartiendo infraestructura y el despliegue de nuevas generaciones de tecnología de comunicaciones,
- i) que es socialmente óptimo adelantar el despliegue de una infraestructura digital mejorada, la asignación de espectro armonizado y las nuevas generaciones de estándares tecnológicos;

RECONOCIENDO:

- a) El intercambio de experiencias generadas en el ciclo de las mesas redondas y los foros que la Secretaría de la CITELE coordinó, contribuyeron positivamente a las respuestas de los Estados Miembros de la OEA para enfrentar de mejor forma la pandemia generada por el COVID-19;
- b) que la infraestructura, herramientas y conocimiento de las Telecomunicaciones/TIC han permitido que la respuesta a COVID-19 haya sido más efectiva y decisiva de lo que de otra manera no sería posible;
- c) que un mayor despliegue de infraestructura de las telecomunicaciones puede propiciar acceso a servicios esenciales por ejemplo salud, educación y empleo;
- d) que un mejor acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC puede proporcionar inclusión económica y social e igualdad de género;
- e) que la colaboración público-privada es un elemento clave para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones/TIC y acceso a servicios asequibles, lo cual es sumamente necesario para la recuperación económica y social;
- f) que el aumento de asequibilidad, disponibilidad y accesibilidad a los servicios públicos apoya la conectividad digital y podría garantizar el acceso a la información, promover la cohesión social durante el confinamiento.
- g) que la asignación temporal de espectro ha sido una pieza clave para que exista mayor conectividad para los conectados y no conectados;

h) Que las innovaciones que se han visto en el campo regulatorio, como la digitalización y simplificación de trámites administrativos, pautas para el trabajo remoto, convergencia tecnológica, entre otras, contribuyeron positivamente para disminuir los efectos de la pandemia;

RECOMIENDA A LOS ESTADOS MIEMBROS

a considerar los siguientes aspectos que deben tenerse presentes en la elaboración de políticas regulatorias en materia de telecomunicaciones durante y después de la pandemia COVID-19:

1. Fomentar acciones para hacer disponible los recursos de espectro donde las redes radioeléctricas presenten congestión o requieran enfrentar una demanda mayor de tráfico, para restaurar el acceso al servicio donde ha estado suspendido, dando prioridad a las conexiones a funciones críticas del gobierno, servicios esenciales y puntos de conectividad estratégica.
2. Impulsar acciones que permitan aumentar la asequibilidad, disponibilidad y accesibilidad de los servicios esenciales que permiten en la medida de lo posible garantizar su continuidad, apoyando la conectividad digital con la finalidad de procurar el acceso a la información y la cohesión social durante el confinamiento.
3. Otorgar y mantener, en la medida de lo posible, el carácter de servicio esencial para los servicios de telecomunicaciones/TIC que les permita continuar sus actividades en campo, tales como instalación y mantenimiento de infraestructura.
4. Impulsar acciones que permitan a los operadores de telecomunicaciones desplegar y mantener una infraestructura de red resiliente, estable y segura para apoyar a todas las poblaciones, incluidos los servicios de emergencia.
5. Fomentar la creación e implementación de planes nacionales de telecomunicaciones en situaciones de emergencia que incluyan acciones de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva ante la ocurrencia de una emergencia, salvaguardar la información y comunicaciones confiables, resilientes en las cuatro fases de la gestión del riesgo de desastres: mitigación, preparación, respuesta y recuperación.
6. Apoyar el uso de los servicios en línea, especialmente por parte de los niños y la población vulnerable, con respeto al derecho a la privacidad y promoviendo la confianza y la seguridad en el uso de los datos, observando el marco regulatorio aplicable en cada país.
7. Habilitar el intercambio seguro de contenido digital para apoyar la educación electrónica, la salud electrónica, la agricultura digital, los servicios financieros electrónicos y los pagos móviles, así como las plataformas de gobierno electrónico.
8. Promover el aumento de la conectividad facilitando el acceso al espectro para la prestación de servicios TIC, el despliegue rápido de infraestructura, la accesibilidad a los equipos de comunicaciones y el tránsito del personal de telecomunicaciones/TIC, contemplando elementos como la simplificación administrativa en el otorgamiento de permisos a nivel estatal y/o municipal manteniendo la verificación de los términos y condiciones y otras formas que impactan positivamente en la prestación de servicios.
9. Incentivar la coordinación entre empresas y gobierno para realizar acciones conjuntas en respuesta a la pandemia para enfrentar el incremento en la demanda de conectividad, asegurando que los servicios estratégicos y esenciales se presten con calidad y continuidad.

10. Habilitar fondos de servicio universal o fondos de ayuda para proyectos de conectividad, para zonas rurales, remotas o insuficientemente atendidas, así como para el acceso a servicios esenciales promoviendo la generación de incentivos que faciliten el acceso al uso del espectro.

11. Implementar campañas de información dirigidas a la población en general respecto a las estafas telefónicas y de texto, así como a la relevancia de la infraestructura de telecomunicaciones, enfatizando que no existe relación alguna entre las emisiones de las antenas de telecomunicaciones y el riesgo de propagación de Covid-19.

12. Habilitar canales de atención virtual y líneas telefónicas con números cortos para atender consultas o solicitudes de información de la población ante una emergencia.

V. LISTA DE DOCUMENTOS

Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria:	COM/CITEL doc. 302/20 rev. 1
Acta de la Segunda Sesión Plenaria:	COM/CITEL doc. 305/20
Lista de Documentos:	COM/CITEL doc. 272t/20 rev. 1
Lista de Participantes:	COM/CITEL doc. 273t/20 rev. 1
Informe Final de la Reunión:	COM/CITEL doc. 306/20

VI. INSTRUMENTOS DEROGADOS EN ESTA REUNIÓN

COM/CITEL RES. 232 (XXIV-10):	MODIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA Y EN LOS MANDATOS DEL GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO DE CONFERENCIAS PARA ABORDAR LOS PREPARATIVOS REGIONALES PARA CONFERENCIAS Y REUNIONES MUNDIALES
-------------------------------	--